



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), noviembre veintiséis (26) del dos mil veintiuno (2021).

*Radicación: 761093110002 2021-00129-00
Auto de tramite No. 833*

Encontrándose el encuadernamiento al despacho, una vez revisado el mismo se evidencia que el acto procesal pendiente de evacuarse es la audiencia consagrada en el canon 501 del Código General del Proceso.

*En consecuencia, para que tengan lugar la **audiencia de inventarios y avalúos** en el subexamine se **fija la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día siete (7) de diciembre del año en curso (2021)**, misma que se realizará de manera virtual a través de la herramienta teams y cuyo enlace o vínculo a través del cual se podrán conectar es:*

<https://teams.microsoft.com/l/team/19%3a945eec333c1949da93958c10209c1964%40thread.tacv2/conversations?groupId=df444b11-3a6e-4107-b342-fbe4d9c90c8c&tenantId=622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b>

Por Secretaría compártase desde ya a todos y cada uno de los correos registrados dentro de la actuación este auto y el expediente a efectos que puedan tener acceso al mismo por los sujetos procesales y sus abogados.

Téngase en cuenta que, al momento de abrir el correo y proceso compartido, la plataforma les pedirá un código de acceso que allí mismo podrán pedir y les será remitido al mismo correo donde se les envió el proceso y el cual bien les puede llegar a la bandeja de entrada, correos no deseados o spam, por ende, se deben de revisar estos cuidadosamente.

Se sugiere a las partes y apoderados que previamente a la realización de la audiencia descarguen la herramienta teams en sus dispositivos, bien sea computador, pc. y/o móviles tendientes a garantizar una buena conexión, al igual que realicen pruebas, en especial relativas a calidad y capacidad de internet para no tener inconvenientes en la fecha y hora mencionada, en otras palabras, se espera que los sujetos procesales y apoderados realicen esta gestión con la debida antelación a la audiencia y no al momento de cuando se inicie la misma.

De la misma manera, se les da a conocer a los aquí intervinientes qué si no poseen las herramientas tecnológicas suficientes para lograr una adecuada conexión el día de la realización de la audiencia, tal situación la deberán dar a conocer en el menor tiempo posible a esta judicatura, ello con el fin de poder tramitar la asignación de una sala de audiencias de las existentes en el Palacio Nacional donde se encuentra ubicada la sede del juzgado a donde podrán concurrir y de esta manera garantizar sus derechos fundamentales al debido proceso, defensa, contradicción, acceso a la administración de justicia entre otros más.

Finalmente, se hace saber a quienes requieran algún tipo de apoyo para efectos de la conexión que lo deben dar a conocer al despacho con la debida antelación, incluso de manera telefónica al abonado celular 3137849370 donde serán atendidos directamente por el suscrito Juez o al número 3137070083 que será respondido por el Secretario del Juzgado (dr. Juan Manuel Serna Jiménez).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ